



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



QUILLA-22-097917

Barranquilla, 16 de mayo de 2022

Señor

ROBERTO YIDI DACCARETT

C 70 52 53 L 206

BARRANQUILLASCI-002362-2022 FECHA 02/05/2022

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-002362-2022 FECHA 02/05/2022

Remite:
Membrete Social: ROBERTO YIDI DACCARETT
Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 8
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 080003298

Destinatario:
Membrete Social: ROBERTO YIDI DACCARETT
Dirección: C 70 52 53 L 206
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal:

Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar la resolución no. SCI-002362-2022 A 02/05/2022 " por la cual se resuelve una mutacion de primera en el catastro del Acto Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No.08001-2022-10

tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto en conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Quedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01.

En otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ

Gerente de despacho

Gerencia de Gestión Catastral

Secretaria de Hacienda

Proyectó: mpajaro

Anexos: Dos (2) folios



472

8888 000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.862.917-9

Miembro Red Mensajeros Expresos

POSTEXPRESS 19

Centro Operativo: PO BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 20/05/2022 11:07:14

Orden de servicio: 15215845

YG286968372C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO
PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6.
NIT/C.C.T.: 890102018
Referencia: QUILA-22-097917 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888465

Nombre/ Razón Social: ROBERTO YIDI DACCARETT

Dirección: C 70 52 53 L 208

Tel:

Código Postal:

Código Operativo: 8888000

Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Valores
Peso Físico(gra): 200
Peso Volumétrico(gra): 0
Peso Facturado(gra): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.800 COP

Dice Contener: 3 FLIOS

Observaciones del cliente: Martínez Díaz, Sandy

July 220

Solo 55-49

Causal Devoluciones:

☒ RE	Refusado	☐ C1	C2	Cerrado
☒ NE	No existe	☐ N1	N2	No contactado
☒ NR	No reside	☐ FA		Fallecido
☒ NR	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado
☒ DE	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor
☐	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: *4:58*

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

☐ 1er dd/mm/aaaa ☐ 2do dd/mm/aaaa

8888 465

PO. BARRANQUILLA NORTE



88884658888000YG286968372C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Dirección: 25 E # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 8700 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar satisfacción que tiene con el servicio del correo postal, en caso contrario, deberá comunicarlo al servicio al cliente al número 472, para que se pueda mejorar el servicio. Para consultar la Política de Incentivos, visite www.472.com.co

FE. E. BUELVAS LARA
C.C. 72.147.860
2022 MAY 21



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002362-2022 FECHA 02/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R02510** de fecha **15/04/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral **080010101000003770902900000071** y ubicado en la **C 70 52 53 L 206** soportado en los siguientes documentos justificativos: Consulta en la ventanilla única de registro VUR folio 040-105057.

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE





RESOLUCIÓN NRO: SCI-002362-2022 FECHA 02/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010101000003770902900000071	C	70,00	60,00	160.273.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	C 70 52 53 L 206					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-105057					
C	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V
	TAHNUS COLOMBIA S A S			N	0	
	ORLANDO YIDI DACCARETT			X	0	
	ENRIQUE ALBERTO YIDI DACCARETT			X	0	
	TAHNUS COLOMBIA S A S			N	0	
	ROBERTO YIDI DACCARETT			C	8736737	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010101000003770902900000071	C	70,00	60,00	160.273.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	C 70 52 53 L 206					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-105057					
I	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V
	ROBERTO YIDI DACCARETT			C	8736737	
	TAHNUS COLOMBIA S A S			N	9008428984	
	EURO STONE S A S			N	9012325700	
	EMILIO JOSE YIDI DACCARETT			C	8674042	
	ORLANDO YIDI DACCARETT			C	25233	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL: 02/05/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

/ Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002362-2022 FECHA 02/05/2022

**POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 2 días del mes de 5 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIA ALEJANDRA BALLESTAS
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL**

Elaboró: **YEIMI STEFANNI CAMACHO DONADO**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral



» MOTIVOS DE DEVOLUCION

«4-72»

☐ No Enter Menor ☐ No Cumplido ☐ Apertado Cerrado		☐ Cerrado ☐ Faltado ☐ Fuera Lugar ☐ No Recibido		☐ No Recibido ☐ Faltado ☐ Fuera Lugar ☐ No Recibido		☐ No Recibido ☐ Faltado ☐ Fuera Lugar ☐ No Recibido		☐ No Recibido ☐ Faltado ☐ Fuera Lugar ☐ No Recibido	
☐ No Recibido ☐ Faltado ☐ Fuera Lugar ☐ No Recibido		☐ No Recibido ☐ Faltado ☐ Fuera Lugar ☐ No Recibido		☐ No Recibido ☐ Faltado ☐ Fuera Lugar ☐ No Recibido		☐ No Recibido ☐ Faltado ☐ Fuera Lugar ☐ No Recibido		☐ No Recibido ☐ Faltado ☐ Fuera Lugar ☐ No Recibido	

Fecha 1: ☐ Día ☐ Mes ☐ Año

Fecha 2: ☐ Día ☐ Mes ☐ Año

Nombre del distribuidor

Nombre del distribuidor

C.C. ☐

Centro de distribución

Observaciones

FEIJE BUELVAS LARA

C.C. 72-147 860

2022 MAYO 21

